

Situación de los servicios mínimos municipales

En números anteriores de nuestra REVISTA, la Sección de Estadística ha dado a conocer los resultados de la situación de los Servicios de surtido de agua potable en fuentes públicas y abrevaderos públicos; hoy presentamos a nuestros lectores los correspondientes a «Lavaderos públicos», tercero de los de carácter hidráulico, que tiene íntima relación con los anteriores.

No puede dudarse de la importancia que, en todo Municipio, representa el establecimiento de Servicios tan indispensables, pues los que carezcan de ellos, no siempre podrán arbitrar otros medios con que sustituir tal deficiencia. Esto nos induce a pensar que inconveniente encontrarán aquellos Municipios que, sin tener establecido el Servicio de lavaderos, no dispongan, por lo menos, de arroyos, ríos, canales, acequias, lagunas, manantiales, etc., con que suplir tal necesidad. Lo ideal sería que ningún Municipio careciese de abastecimiento domiciliario de agua, mas la situación de las Haciendas locales de los Municipios con censo de población reducido no permite siempre la realización de obras de tal naturaleza, por lo elevado de su coste. Esta misma imposibilidad la observaremos, al estudiar el Servicio correspondiente, en Municipios con censo de población más elevado; no obstante, el legislador impuso esta obligación mínima a todos los Municipios (artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen local vigente).

La higiene y salud públicas hacen indispensable dotar de lavaderos públicos, sobre todo, a los Municipios que no disponen del Servicio domiciliario de agua, mas sería curioso conocer el número de los que se asientan en las proximidades de arroyos, ríos, canales y acequias, así como los que están sometidos a condiciones climáticas extremas, para estudiar, no solamente la relación que guar-

dan entre sí, sino la influencia ejercida por ambos, en el establecimiento, o no, del Servicio.

A medida que vayamos dando los resultados de las tablas estadísticas que nos sirven para nuestra exposición, haremos alusión a posibles factores que pudieran ejercer influencia en la construcción de lavaderos.

Queremos dejar sentado que, en los resultados que analizamos en este comentario, seguiremos la sistemática adoptada para los Servicios que ya hemos dado a conocer a nuestros lectores, recordándoles que estos corresponden a la totalidad de los 8.865 Municipios de Régimen común, y para diferenciarlos, se expondrán primeramente, los de aquellos Municipios que, en sus núcleos urbanos, no exceden de 5.000 habitantes y a continuación los de población superior. Con el fin de observar si al crecimiento de población corresponde mayor aumento en el establecimiento de lavaderos se han fragmentado los dos grandes grupos de Municipios.

El desarrollo que este Servicio haya alcanzado en el ámbito provincial lo observaremos al estudiar y comparar las Provincias aisladamente. Igualmente comprobaremos si ejerce, o no, influencia la posición geográfica del Municipio cuando analicemos sus resultados por Regiones.

De los 8.248 Municipios con núcleos urbanos no superiores a 5.000 habitantes, sólo el 55 por 100 tienen el Servicio establecido, sobrepasándolo únicamente 21 Provincias; entre ellas se destacan, Oviedo y Pontevedra, con el 96, y Castellón con el 91 por 100. Las Provincias de Coruña, Orense, Soria y Valencia, tienen porcentaje superior al 80, las de Almería, Guipúzcoa, Jaén, Logroño, Santander, Tarragona y Teruel, con tanto por ciento que oscila entre el 70 y 80, y, por último, con porcentaje superior al 55 de la media de este gran grupo de Municipios, sin llegar al 70 por 100, están, Alicante, Guadalajara, Lérida, Lugo, Murcia, Vizcaya y Zaragoza.

Por el contrario, las Provincias que acusan descenso en la implantación del Servicio son: Sevilla con el 21 por 100, Badajoz y Palencia con el 25, y las de Avila, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba y Las Palmas tienen porcentajes que varían del 32 al 40 por 100.

El resto de las Provincias no reseñadas alcanzan porcentajes superiores al 40 sin llegar al 55 por 100 señalado anteriormente para

la totalidad de los 8.248 Municipios que comprende el grupo que comentamos.

El sistema de análisis que, con anterioridad, hemos expuesto nos induce a comentar la siguiente Tabla que contiene la fragmentación, por grupos de población, de los Municipios con núcleos urbanos no superiores a 5.000 habitantes.

Grupos de población	Número de Municipios de l grupo	%, respecto del total de Municipios del grupo
Menores de 500 Habts.	2.815	55
De 501 a 2.000 »	3.588	53
De 2.001 a 5.000 »	1.411	55
De 5.001 a 8.000 »	268	61
De 8.001 a 20.000 »	154	83
De 20.001 a 100.000 »	12	92
TOTALES	8.248	55

Como fácilmente puede apreciarse, sólo los 3.588 Municipios del grupo de 501 a 2.000 habitantes, que representan el 43,5 por 100 del total de los considerados, tienen un porcentaje ligeramente inferior al de la totalidad que analizamos.

El 55 por 100 de los Municipios menores de 500 habitantes y los que comprende el grupo de 2.001 a 5.000 habitantes tienen establecido el Servicio, confirmándose que, a medida que la población de los grupos crece, también aumenta la prestación del Servicio, pues del 61 por ciento que alcanza el grupo de 5.001 a 8.000 habitantes, pasa al 83 por 100 en el grupo siguiente, para llegar al 92 por 100 en los Municipios con población comprendida entre los 20.001 a 100.000 habitantes en sus núcleos urbanos.

Nos queda por considerar, en este grupo que comentamos, la influencia que haya podido ejercer la posición geográfica del Municipio. Los resultados nos indican que las Regiones de Galicia, Levante, Cantábrica y la del Valle del Ebro, alcanzan, respectivamente, el 82, 79, 74 y 64 por 100. Cataluña, con porcentaje igual al de la media del total de los Municipios considerados, es decir, el 55 por 100. la de Andalucía que tiene el 49; las de la Meseta Norte y

Meseta Sur aparecen con el 47 para descender al 40 por 100 Canarias y al 37 Baleares.

Estos resultados evidencian que los Municipios de las Regiones norteñas son los que mejor atendido tienen el Servicio; si exceptuamos los de la Región de Levante que aparecen en segundo lugar, con el 79 por 100, esto nos inclina a considerar que no solamente ejerce influencia la posición geográfica del Municipio sino las condiciones climáticas.

Todos los Municipios de este grupo, sin excepción, prestan el Servicio por gestión directa municipal, no estando municipalizado en ninguno de ellos.

Los resultados correspondientes al segundo grupo de Municipios, es decir, de los que cuentan en sus núcleos urbanos una población superior a los 5.000 habitantes son los siguientes:

Se destacan en este grupo las Provincias de Almería, Burgos, Coruña, Guadalajara, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Soria y Teruel, cuyos Municipios poseen todos lavaderos públicos.

La media del grupo que consideramos sólo alcanza el 49 por 100 que, además de las Provincias antes relacionadas, lo sobrepasan las de Vizcaya, Zaragoza, Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife y Huesca, con el 92, 88, 85, 83 y 80 por 100, respectivamente.

Con porcentajes comprendidos entre el 60 y el 80 están las Provincias de Alicante, Avila, Castellón, Gerona, León, Lérida, Málaga, Salamanca y Zamora. Las Provincias de Valladolid y Segovia tienen el 50 por 100, el que va aumentando paulatinamente, y por el orden que se indican, las de Jaén, Madrid, Valencia, Granada, Baleares y Murcia que llega a alcanzar el 58 por 100.

Las 14 Provincias restantes están por debajo de la media, siendo las más próximas, Cádiz, con el 42 por 100, Huelva, Ciudad Real y Avila, respectivamente con el 39, 37 y 35 por 100, y con el 33 las de Albacete, Cáceres y Palencia.

Se observa una depresión rápida en el resto de las Provincias, hasta llegar al 16 por 100 que corresponde a Ciudad Real.

Aparentemente parece ser que está desatendido el Servicio por una gran parte de Provincias, mas nos inclinamos a creer que esta deficiencia estará relacionada con el establecimiento del Servicio domiciliario de agua, en cuyo caso el vecindario disfrutará de una mayor comodidad. La veracidad de esta creencia la haremos resal-

tar, si llega a producirse, al estudiar en su día los resultados del Servicio a que nos referimos.

Para mayor facilidad del lector, le presentamos la siguiente Tabla estadística que contiene el número de Municipios y el tanto por ciento correspondiente en los diversos grupos de población en que se ha dividido el que comprende los que tienen núcleos urbanos superiores a 5.000 habitantes.

Grupos de población	Número de Municipios del grupo	% respecto del total de Municipios del grupo
De 5.001 a 8.000 habitantes	200	45
De 8.001 a 20.000 »	280	50
De 20.001 a 100.000 »	114	49
De más de 100.000 habitantes	23	70
TOTAL	617	49

Solamente el grupo de más de 100.000 habitantes aparece con porcentaje apreciable, siendo los resultados tan claros que las observaciones que podríamos formular, tenderían a preguntarnos: ¿No obedecerá esta aparente deficiencia a que la mayoría de los Municipios de este grupo tienen establecido el Servicio domiciliario de agua como anteriormente indicamos?

Parece confirmarse que la posición geográfica del Municipio, en este Servicio, ejerce decisiva influencia, dado que las Regiones de Galicia, Cantábrica y Valle del Ebro son las que, por su elevado porcentaje, 100, 93 y 88 respectivamente, se destacan de las demás.

Siguen en importancia la Meseta Norte, que logra el 63 por 100; con el 59 la de Levante y el 57 y 50, respectivamente, las de Baleares y Canarias.

Es muy acusada la depresión que se observa en las tres restantes Regiones, toda vez que ninguna logra superar el 49 por 100; que alcanza la media del grupo; así vemos que sólo tiene el 43 por 100 Andalucía, el 36 Cataluña y finalmente el 30 por 100 la Meseta Sur.

También en este grupo, del primero ya se indicó, la totalidad de los Municipios prestan el Servicio por gestión directa municipal, sin que haya uno sólo en que esté municipalizado.